



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00406276- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Comité Ejecutivo de las 56ª Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, por la cual solicita autorización para el cobro de los aranceles de dichas Jornadas;

Y CONSIDERANDO:

Que las referidas Jornadas cuentan con el auspicio de esta Facultad, dispuesto mediante RD-2023-677-E-UNC-DEC#FCE;

Que de acuerdo al Art. 1º de la Resolución Rectoral N° 116/2003, es atribución del Decanato aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la Dirección Económica Financiera a receptor el cobro de los aranceles correspondientes a las 56ª Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, al Comité Ejecutivo de las referidas Jornadas y archívese.